la iglesia! ¡Ay del poder que á fuerza del poder, y no de jurisdiccion, quiere tambien ejercitarlo dentro de los Sacramentos! ¡Ay del poder que no basta el poder del rey ni del Pontífice para humillar este poder! Este que parece poder, padre mio, es ruina de sí mismo, porque cuando parece que todo lo pisa y atropella, es pisado y atropellado de su misma miseria y poder. Es potencia impotentísima, cuya mayor fuerza es su propia perdicion.

74. V. P. R. se mortifique y padezca la disciplina que ha dado, y entienda que los Prelados y Obispos de la iglesia, cuando defendemos sus decretos y amparamos nuestras ovejas, tenemos grande autoridad para no tolerar semejantes sinrazones, como las de su Carta, y reprimirlas convenientemente, porque defiende V. P. R. en ella lo que feamente obraron sus religiosos con mucha mas fealdad. Y tenga por muy cierto, que no escribo ésta para entristecerlo, ni lastimarlo, ni por el dolor de sus injurias, sino por la defensa de la razon, de la dignidad y de la causa, y por cumplir con el consejo del Espíritu Santo, donde enseña, que se responda al que no tiene razon conforme á ella: *Ne sapiens ipsi sibi videatur*, como quien desea á V. P. R. muy reconocido y humilde, y mas con un Prelado que con tal suavidad y cortesía le ha escrito, y no mereciéndole los disgustos de su Carta.—Guarde Dios á V. P. R. muchos años. Angeles y Mayo 4 de 649.

75. Mi padre: V. P. R. para templar el dolor natural que le ha de causar esta Carta, lea despacio el Breve de su Santidad, y considere la claridad con que en él se decide la materia, y vuelva á pasar los ojos por la Carta que yo le escribí, y mire la suavidad y cortesía con que en ella le traté; y por el contrario, tenga por bien de leer la que me respondió tan llena de desabrimientos, y echará de ver á la luz de la razon, que fué necesario satisfacerle, como lo hago en ésta.—De V. P. M. R. S.—*El Obispo de la Puebla de los Angeles.*

CAPITULO IV.

Carta del Cardenal de Aguirre al rey de España, á favor del P. Tirso Gonzalez, Prepósito General de la Compañía de Jesus, la cual se halla en la Biblioteca del Sr. Cardenal Fabroni, en Pistoya.

SEÑOR.

EL P. Gral. de la Compañía, como sugeto tan ejemplar y docto, como V. M. sabe, y que tanto fruto ha hecho en sus misiones y predicaciones continuas en esos reinos, se halla muy perseguido de los suyos, y en grande afliccion, por lo cual me ha pedido escriba á V. M. en favor y en defensa suya; y aunque pudiera dilatarme mucho, segun lo pide la materia y conocimiento entero que tengo de ella, me ceñiré á pocas razones, por no molestar á V. M. El motivo de todo es la licencia demasiada de muchísimos autores modernos, y en especial de sus Jesuitas, en imprimir, enseñar y practicar opiniones muy anchas y relajadas para las conciencias, de las cuales condenó Alejandro VII cuarenta y cinco, Inocencio XI sesenta y cinco, y finalmente, Alejandro VIII otras dos, la una como herética, y la otra como errónea y corruptiva de las costumbres.

2. Imprimió en Alemania un libro para remedio de este gran mal, á cuya edicion le impelió repetidas veces el sobredicho Sr. Pontífice Inocencio XI. Y cuando debieran sus súbditos estimárselo mucho y enmendar tan grande falta, se han armado contra él, así desde Paris (donde llevan muy mal que sea General de la Compañía un español), como en esta córte, para que el Papa tenga suprimido el libro, con grande nota del autor, y sentimiento casi universal de los Cardenales, Prelados y religiosos graves de todas órdenes, y aun tambien algunos muy celosos y doctos de la Compañía, que conocen tiene razon su General; pero no se atreven á defenderle, porque el número de los contrarios Jesuitas, mucho mayor, no los persiga y oprima.

3. La persecucion ha pasado y pasa á querer formar una congregacion general para deponerle del gobierno, cuando todos los de afuera juzgan que desde S. Francisco de Borja acá, no ha tenido la Compañía General mas digno. Dicen algunos de ellos que es jansenista, haciéndole esta grandísima injuria, pues no tiene que hacer con las proposiciones condenadas en Jansenio; antes bien las ha impugnado acérrimamente en sus libros; pero ningun hombre docto hace caso de esta calumnia, siendo notorio á todos, que muchos de los Jesuitas dieron este apellido ultrajoso de jansenista al Sumo Pontífice Inocencio XI, que condenó tantas proposiciones relajadas suyas; y tambien ponen la misma nota á cuantos Prelados, doctores y escritores, doctos y pios (que son innumerables) han escrito y escriben contra la moral relajada de ellos, para desacreditarles con el vulgo, que con los hombres doctos no pueden.

4. Despues de todo, lo que mas admira es, que algunos de sus perseguidores principales dentro de la Compañía sean españoles, y de su misma Provincia de Castilla, que escriben contra él desde allá, y en especial el P. Caneda, procurador de ella, que está aquí, pareciendo increible la furia de este religioso contra su General, á quien debia diferentes atenciones por respetos divinos y humanos. Otros, particularmente los comisarios franceses que tiene aquí el P. Lanches, confesor del rey de Francia, no dejan piedra por mover para derribar al pobre General, y desacreditarle con su Santidad, y persuadirle á que no oiga á gravísimos sugetos de todo género que lo defienden.

5. Para impedir esta obstinacion del P. Caneda, ó por lo menos estorbar que prosiga en perseguirle, solo hallo el remedio de que V. M. mande con todo aprieto á su embajador que con algun pretesto decente procure que salga de aquí á parte retirada, donde no pueda hacer daño, que si bien el General lo desea mucho, no puede ejecutarlo por sí solo, respecto de las mañas y astucias del P. Caneda, para impedirle, juntamente con los demas Jesuitas, y en particular del P. Señeri, predicador del Papa, que á cada paso le está incitando contra su General, siendo sugeto que en su vida no ha leido artes y teología, como era necesario, para entender una materia tan dificil y profunda como es la sobre dicha. He dicho mi parecer ingenuo y desapasionado á V. M., cuya católica real persona guarde Dios en toda felicidad para bien de la cristiandad.—Roma á 26 de Abril de 1693.—Señor.—*El Cardenal de Aguirre.*

CAPITULO V.

Carta-órden del católico rey de España, sobre el P. Tirso Gonzalez, prepósito general de la Compañía de Jesus, al Duque de Medina-Cœli, la que se halla en Sta. Sabina entre los manuscritos del Cardenal Ferrari.

HALLANDOME informado de las persecuciones que padece el General de la Compañía de los asistentes de su misma religion, sin esceptuar el español, motivados de querer sacar á luz un libro, impugnando diferentes opiniones perniciosas á la conciencia; y que la mira de ellos es removerle de su gobierno, nombrándole un vicario general, para lo cual solicitan que los procuradores de las Provincias que se eligieren, sean contrarios suyos, á fin de que voten se convoque una congregacion general, que es la que puede efectuar el logro de su deseo, de cuya consecucion resultaria sumo descrédito del General, injuria de la nacion y un ejemplar de perjudiciales consecuencias para las demas religiones: he resuelto se ordene al duque de Medina-Cœli se mantenga pacíficamente, y sin pasar oficios, ni empeñar mi autoridad, por lo que mira al libro, sobre que es la controversia, sino que se resigne en un todo á la disposicion de su Santidad; pero que proteja y ampare en mi nombre al General de la Compañía por español y vasallo tan benemérito y digno de mi proteccion; y que á los vireyes de Nápoles, Sicilia, Cerdeña, y gobernador de Milan, y á los demas ministros de mis dominios se mande dispongan que los procuradores de sus Provincias que pasaren á Roma, vayan bien instruidos de mi real ánimo con la distincion referida, sobre la forma en que se hubieren de portar en la defensa de su General. Tendráse entendiddo en el consejo, y se ejecutará así en la parte que le toca.—En Madrid 8 de Julio de 1693.

CAPITULO VI.

Carta del Ilustrísimo Señor Palafox, Obispo de la Puebla, al Señor Obispo de Córdova su Amigo, con igual postilla de su propia mano, como está en su original, á 22 de Abril de 1648.

ILUSTRÍSIMO y reverendísimo Señor: Con la flota pasada escribí muy largo á V. S. I. y con persona propia que envié en aquella ocasion, por pedirlo así el estado de las materias de aquí. Despues se ha padecido mucho mas, pero con alegria y gozo, por haber sido por la causa de Dios; y porque V. S. I. entenderá allá todo lo que ha pasado por la relacion de los que asisten en la córte á mis negocios, no canso á V. S. I. en ésta; solo le suplico no me tenga olvidado, y que en todas ocasiones sepa yo en qué le puedo servir, para que lo ejecute yo con las veras que deben mis obligaciones, y pide mi reconocimiento y estimacion á la persona de V. S. I., que guarde nuestro Señor muchos años, como deseo. Angeles á 22 de Abril de 1648.

2. Ilustrísimo Señor; no he sido Obispo, sino